



**ACTA DE RELACION DE ASPIRANTES Y PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVO CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2021**

En Lantejuela, a 26 noviembre de 2021, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10:00 horas, la Comisión Baremadora, para la realización de la prueba consistente en la realización de un ejercicio tipo test a cada uno/a de los/as aspirantes preseleccionados/as por el Servicio Andaluza de Empleo en el procedimiento seguido para la contratación de un auxiliar administrativo con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021, compuesta por personal Funcionario de Carrera de esta Corporación:

- Presidenta: D^a. Verónica España Pardo
- Secretaria: D^a. Rocio Martin Martin
- Vocales: D. Fco. Alenjandro Cruz Vega

No asisten: Juan Carlos Garcia Marin
M^a del Carmen Cordobes Ramos

L@s preseleccionad@s que se presentaron a la prueba fueron:

- 1 Zuleika Cuevas Ruiz
- 2 Manuel Duarte López

Antes del inicio del ejercicio, la Funcionaria; Rocio Martin Martin, se dirige a los/las participantes para darles algunas indicaciones en cuanto al procedimiento:

“- El ejercicio consta de 20 preguntas tipo test.

- La valoración máxima del ejercicio será de diez puntos.
- Los/as participantes dispondrán de 30 minutos para la realización del ejercicio.
- Se le ha facilitado el examen con dos plantillas para las respuestas. **Deberá entregar al Tribunal:**
 - El documento de indicaciones con sus datos personales y firmado, de esta forma usted acepta las condiciones impuestas para la realización del ejercicio.
 - El examen con la plantilla de respuestas que le acompaña donde deberá acreditarse nuevamente. Usted, se quedará con la otra plantilla para que pueda comprobar los resultados obtenidos una vez que se publique el acta objeto de valoración de la prueba.

CONTRATACIÓN:

- Se propondrá para su contratación al/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio; en caso de empate se tendrá en cuenta aquella persona que haya permanecido más tiempo inscrita como demandante de empleo en un periodo de un año atrás desde la fecha de presentación de la oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo: Para ello se requerirá informe de periodos de inscripción en el SAE. Informe que habrá de presentarse el mismo día que se publique el acta resultado de la baremación del ejercicio en el tablón de anuncios de la Corporación. De persistir el empate se realizará un sorteo.

- La persona que resulte seleccionada deberá facilitar a la empresa la siguiente documentación a los efectos de tramitación del contrato:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Datos bancarios a los efectos de domiciliación de nómina.”

Código Seguro De Verificación:	Nz1UyxGk53KkAAunVG0jEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	26/11/2021 12:20:55
	Veronica España Pardo	Firmado	26/11/2021 12:19:58
	Rocio Martin Martin	Firmado	26/11/2021 11:40:11
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nz1UyxGk53KkAAunVG0jEw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Finalizado el ejercicio la Comisión Baremadora comienza con la valoración, cuyo resultado ha sido el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
Zuleika Cuevas Ruiz	11
Manuel Duarte López	9

A la vista de los resultados obtenidos, la Comisión Baremadora propone a la Alcaldía para su contratación a la participante que ha obtenido mayor puntuación; Zuleika Cuevas Ruiz y acuerda la publicidad del resultado de la prueba con especificación de la puntuación obtenida por cada aspirante en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Lantejuela.

Asimismo, acuerda dar publicidad también en el tablón de edictos del examen y de la plantilla correctora del ejercicio.

Se da por terminada la reunión a las 10.30 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta este Acta firmada por la Comisión Baremadora.

Firmas,

Fdo. Veronica España Pardo
Fdo. Rocio Martin Martin.
Fdo. Fco. Alejandro Cruz Vega

Código Seguro De Verificación:	Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	26/11/2021 12:20:55	
	Veronica España Pardo	Firmado	26/11/2021 12:19:58	
	Rocio Martin Martin	Firmado	26/11/2021 11:40:11	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==			



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PFOEA 2021: EJERCICIO TIPO TEST.

1.- Para percibir las prestaciones por desempleo es obligatorio:

a) Inscribirse como demandante de empleo y renovar la demanda mientras esté cobrando dichas prestaciones.

b) Inscribirse como demandante de empleo y renovar la demanda cada cuatro meses.

c) Únicamente es obligatorio es estar inscrito como demandante de empleo mientras se esté cobrando la prestación.

2.- ¿Puede el Servicio Público de Empleo Estatal solicitar la devolución por ingresos indebidos a un trabajador perceptor de la Renta Agraria por no comunicar el inicio de un contrato de temporada eventual del campo?

a) Sí, es obligación del trabajador comunicar el inicio de actividad al Servicio Público de Empleo Estatal.

b) Sí, pero la obligación no es del/ de la trabajadora, es de la empresa que contrata.

c) En este caso; no es obligatorio.

3- Una persona con 52 años que cobra el Subsidio Extraordinario de desempleo (SED) o la RAI puede cobrar el subsidio para mayores de 52 años?

a) Podrá acceder al subsidio para mayores de cincuenta y dos años si acredita las cotizaciones exigidas para ello, siempre que anteriormente haya percibido otro subsidio distinto del SED y que, desde entonces, haya mantenido la inscripción como demandante de empleo de manera ininterrumpida, o con interrupciones inferiores a 90 días naturales o que se deban a la realización de actividad.

b) Podrá acceder al subsidio para mayores de cincuenta y dos años si acredita las cotizaciones exigidas para ello, siempre que anteriormente haya percibido otro subsidio distinto del SED y que, desde entonces, haya mantenido la inscripción como demandante de empleo de manera ininterrumpida, o con interrupciones inferiores a 60 días naturales o que se deban a la realización de actividad.

c) Podrá acceder al subsidio para mayores de cincuenta y dos años si acredita las cotizaciones exigidas para ello, siempre que anteriormente haya percibido otro subsidio distinto del SED y que, desde entonces, haya mantenido la inscripción como demandante de empleo de manera ininterrumpida, o con interrupciones inferiores a 30 días naturales o que se deban a la realización de actividad.

4.- ¿Qué es el modelo 145?

a) Comunicación de Datos al pagador para las retenciones de IRPF.

b) Comunicación de Datos al pagador para las retenciones de la Seguridad Social.

c) Comunicación de Datos bancarios al empresario para el pago de la nómina.

Código Seguro De Verificación:	Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	26/11/2021 12:20:55
	Veronica España Pardo	Firmado	26/11/2021 12:19:58
	Rocio Martin Martin	Firmado	26/11/2021 11:40:11
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==		





5.- ¿Qué requisito debe cumplir un/a demandante de empleo para ser contratado/a con cargo a las obras afectas a PFOEA con la categoría de Peón?

- a) Cotizar al REASS e inscribirse en el SAE para este tipo de ofertas.
- b) Estar de alta como Autónomo.
- c) Las respuestas a y b son falsas.

6.- ¿Puede una persona menor de 25 años solicitar la prestación de ayuda familiar?

- a) No, nunca.
- b) Sí, siempre porque es un derecho laboral.
- c) a y b son falsas.

7.- Tenemos que preparar un turno de peones para comenzar a trabajar el día 30/11/2021, ¿dónde debemos presentar la oferta de empleo para obras PFOEA?

- a) Ante el Servicio Público de Empleo Estatal
- b) Ante el Servicio Andaluz de Empleo.
- c) Ante el Ministerio de Trabajo.

8.- Se realiza un contrato por una duración de diez días, con fecha de inicio el día 01/12/2021 y fecha de terminación el día 10/12/2021. El día 7/12/2021 el trabajador causa baja por incapacidad temporal ¿le corresponde cobrar algún tipo de prestación ese día?

- a) Si, le corresponde, el 65 % de la base reguladora diaria desde el primer día de baja.
- b) Si, le corresponde, el 75 % de la base reguladora diaria desde el primer día de baja.
- c) No, no le corresponde nada.

9.- A un Pinche, ¿qué grupo de cotización le corresponde?

- a) Grupo de cotización 10.
- b) Grupo de cotización 8.
- c) Grupo de cotización 11.

10.- ¿Cuántas jornadas de trabajo necesita una persona para integrarse en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social?

- a) Una como mínimo.
- b) Ninguna, basta con solicitar su inclusión ante la Tesorería General Seguridad y pagar las cotizaciones correspondientes.
- c) Treinta jornadas reales en un periodo continuado de 365 días.

11.- Tenemos que cumplimentar una solicitud de renta agraria, ¿qué datos retributivos debemos tener en cuenta para calcular el tope de rentas?

- a) El total devengado.
- b) La base de cotización.
- c) El salario neto.

12.- Cuando hablamos de cómputo de plazos como días hábiles hemos de tener en cuenta que:

- a) Cuentan los días de la semana comprendidos de lunes a sábados, únicamente.
- b) Cuentan los días comprendidos de lunes a viernes, salvo los que coincidirían con días festivos.
- c) Cuentan los días comprendidos de lunes a sábados, salvo los que coincidan con días festivos.

Código Seguro De Verificación:	Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	26/11/2021 12:20:55
	Veronica España Pardo	Firmado	26/11/2021 12:19:58
	Rocio Martin Martin	Firmado	26/11/2021 11:40:11
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==		





13.- ¿Podemos contratar con cargo a PFOEA a una persona con 16 años?

- a) Si, con el consentimiento de su padre, madre o tutor/a de la guarda legal.
- b) No, para trabajar en las obras afectas a POFEA es requisito ser mayor de edad.
- c) Si, y no es necesario ningún tipo de consentimiento.

14.- Un trabajador mantiene relación laboral con el Ayuntamiento desde el día 29/11/2021 hasta el día 08/12/2021. Suponiendo que estaba cobrando algún tipo de prestación ¿de qué plazo dispone para poder reanudarla?

- a) Dispone de quince días a partir del día siguiente a la fecha de finalización.
- b) Dispone de quince días naturales a partir del día siguiente a la fecha de finalización
- c) a y b son falsas.

15.- ¿Qué persona responsable del Ayuntamiento debe firmar las ofertas de empleo público de las obras afectas a PFOEA?

- a) El Encargado de obras.
- b) El Arquitecto Técnico.
- c) El Alcalde.

16.- ¿Le pueden embargar la prestación por desempleo a una persona?

- a) Sí, podrán embargarle la prestación contributiva o el subsidio por desempleo en aplicación de una orden judicial o resolución administrativa y en la cuantía que el título ejecutivo disponga.
- b) Sí, pero no se puede embargar la prestación que no supere la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
- c) Las respuestas a y b son correctas.

17.- Una persona contratada con cargo a las obras afectas a PFOEA durante diez días, ¿puede solicitar baja voluntaria a partir del segundo día de contrato?

- a) Si, puede solicitar la baja voluntaria; pero no podrá ser contratada con cargo a futuros Programas hasta que no transcurra un periodo de dos años.
- b) Si.
- c) Si, pero como consecuencia perderá el derecho a volver a trabajar con cargo a futuros Programas.

18.- Un trabajador que cause baja por accidente el tercer día de trabajo, ¿tiene derecho a algún tipo de prestación?

- a) Si, tiene derecho al 75% de la base reguladora desde el día siguiente al de la baja en el trabajo.
- b) Si, tiene derecho al 60 % de la base reguladora desde el día siguiente al de la baja en el trabajo.
- c) No, los tres primeros días no se tiene derecho a prestación alguna.

Código Seguro De Verificación:	Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	26/11/2021 12:20:55
	Veronica España Pardo	Firmado	26/11/2021 12:19:58
	Rocio Martin Martin	Firmado	26/11/2021 11:40:11
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==		



**19.- La duración de la baja maternal es de:**

- a) Dieciséis semanas.
- b) Ha sido ampliada a Veinte semanas.
- c) Tres meses.

20.- La mano de obra contratada a cargo de las obras afectas a PFOEA, puede ser:

- a) Cualificada y no cualificada.
- b) No cualificada únicamente.
- c) Cualificada únicamente.

Código Seguro De Verificación:	Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	26/11/2021 12:20:55	
	Veronica España Pardo	Firmado	26/11/2021 12:19:58	
	Rocio Martin Martin	Firmado	26/11/2021 11:40:11	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==			



TIPO TEST AUXILIAR ADMINISTRATIVO PFOEA 2021

Pregunta 1: A

Pregunta 2: C

Pregunta 3: A

Pregunta 4: A

Pregunta 5: A

Pregunta 6: C

Pregunta 7: B

Pregunta 8: C

Pregunta 9: C

Pregunta 10: C

Pregunta 11: B

Pregunta 12: B

Pregunta 13: A

Pregunta 14: A

Pregunta 15: C

Pregunta 16: C

Pregunta 17: B

Pregunta 18: A

Pregunta 19: A

Pregunta 20: A

Código Seguro De Verificación:	Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Cruz Vega	Firmado	26/11/2021 12:20:55
	Veronica España Pardo	Firmado	26/11/2021 12:19:58
	Rocio Martin Martin	Firmado	26/11/2021 11:40:11
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nz1UyxGk53KkAAunVGojEw==		

